

MUNICIPALIDAD DISTRITAL RIO NEGRO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNIN

Trabajo
Transparencia

SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

26 JUN 2023
N° 1208
HORA: 11:00 am
FOLIO: 01 exp
FIRMA: [Firma]

INFORME N° 165 – 2023 – MDRN/SGEP

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO NEGRO
SUB GERENCIA DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA URBANO Y RURAL
RECIBIDO
26 JUN 2023
N° 1208 HORA: 9:58
FOLIO: 01 exp FIRMA: [Firma]

A : Ing. Juan Carlos Huaman Aduato
Gerente de Desarrollo en Infraestructura Urbano y Rural
De : Ing. Juan Gustavo Aquino Aliaga
Sub Gerente de Estudios y Proyectos
Asunto : Solicito se realice la Segunda Convocatoria del Procedimiento de Selección – Adjudicación Simplificada N° 003-2023-CS/MDRN
Referencia : INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO N°003-2023-SGL/MDRN
Fecha : Río Negro, 26 de Junio del 2023

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente a nombre de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Río Negro, en atención al documento de la referencia para manifestarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

1.1. Mediante Acta N°023 -2023 -CS/MDRN de fecha 13 de Junio del 2023, el comité de selección **DECLARO DESIERTO** el procedimiento de selección – Adjudicación Simplificada N° 003 – 2023 - CS/MDRN – (Primera Convocatoria), debido a que no se contaba con ofertas validas; por lo cual remiten el INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO N° 003-2023-SGL/MDRN de fecha 19 de Junio del 2023, solicitándose informe respecto a la persistencia de la necesidad de contratar con el citado servicio de consultoría de obra, para realizar la Segunda Convocatoria del procedimiento de selección.

II. EVALUACIÓN:

2.1. Evaluado el documento de referencia, se precisa que el termino de referencia y los documentos administrativos para el proceso de selección - ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003 – 2023 - CS/MDRN(Primera Convocatoria), no han sido impedimento y/o la causal de desierto, por ello es necesario dar continuidad al procedimiento de selección (Segunda Convocatoria) para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico : "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LA C.N. ALTO SONDOVENI DEL DISTRITO DE RIO NEGRO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2545095, ya que aún persiste la necesidad de contratar al consultor que se encargará de la formulación de dicho proyecto.

III. CONCLUSIONES:

3.1. Por lo expuesto líneas arriba, esta Sub Gerencia **Solicita se realice la Segunda Convocatoria del Procedimiento de Selección – Adjudicación Simplificada N° 003-2023-CS/MDRN**, para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LA C.N. ALTO SONDOVENI DEL DISTRITO DE RIO NEGRO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2545095.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL RIO NEGRO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNIN



SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

IV. RECOMENDACIONES:

- 4.1. Se recomienda, se continúe con el procedimiento de selección para la contratación del consultor que se encargará de la formulación del Expediente Técnico del proyecto en mención.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,





RECIBIDO

19 JUN 2023

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO - 1680

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	003-2023-SGL/MDRN	EXP. N°	HORA: 05:45 p.m.
		Fecha del informe	19/06/2023	FOLIO	FIRMA

2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	GERENTE MUNICIPAL
---	---	-------------------

3 **ANTECEDENTES**
El procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2023-CS/MDRN - PRIMERA CONVOCATORIA, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LA C.N. ALTO SONDOVENI DEL DISTRITO DE RIO NEGRO – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN" – CUI N° 2545095, fue convocado en el SE@CE, el 31/05/2023 los proveedores que se registraron como participantes fueron:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10200447331	BAZAN ORELLANA MIGUEL ENRIQUE	05/06/2023	Válido		05/06/2023	10200447331	
2	Proveedor con RUC	10214598634	TIPISMANA MENDOZA JOSE ANTONIO	02/06/2023	Válido		02/06/2023	10214598634	
3	Proveedor con RUC	10401277604	ASCUE LOVON PIATNITZKY	08/06/2023	Válido		08/06/2023	10401277604	
4	Proveedor con RUC	20487876578	Q Y Q CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C	05/06/2023	Válido		05/06/2023	20487876578	
5	Proveedor con RUC	20529241039	INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITAD	01/06/2023	Válido		01/06/2023	20529241039	
6	Proveedor con RUC	20554199659	GRUPO ASOCIADOS LAZU S.A.C.	08/06/2023	Válido		08/06/2023	20554199659	
7	Proveedor con RUC	20568433379	SAEZ INGENIEROS E.I.R.L.	02/06/2023	Válido		02/06/2023	20568433379	
8	Proveedor con RUC	20568748361	GEO EVOLUTION CONSULTORES CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	08/06/2023	Válido		08/06/2023	20568748361	
9	Proveedor con RUC	20602799329	GRUPO DICSA E.I.R.L.	05/06/2023	Válido		05/06/2023	20602799329	
10	Proveedor con RUC	20603303238	ASESORES & CONSULTORES ENGINEER E.I.R.L.	01/06/2023	Válido		01/06/2023	20603303238	

12 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 2.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20604294488	CONSULTORA CONSTRUCTORA RQR SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - CONSULTORA CONSTRUCTORA RQR S.A.C.	01/06/2023	Válido		01/06/2023	20604294488	
12	Proveedor con RUC	20607710521	"INGENIERIA & CONSTRUCCION ESCALA" EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	01/06/2023	Válido		01/06/2023	20607710521	

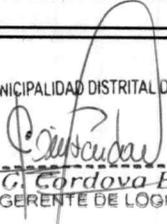
12 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 11 a 12. Página 2 / 2.

De acuerdo a lo publicado en el SEACE y establecido en las bases, de 00:01 hasta las 23:59 horas del día 09.06.2023, se programó el Acto de Presentación de Ofertas, etapa en la cual los siguientes participantes registrados en el presente procedimiento de selección presentaron sus ofertas:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20604294488	CONSORCIO ALTO SONDOVENI	09/06/2023	17:47:04	20604294488	09/06/2023	17:49:20	Enviado	Valido		
2	10401277604	ASCUE LOVON PIATNITZKY	09/06/2023	21:09:30	10401277604	09/06/2023	21:09:59	Enviado	Valido		
3	20568748361	CONSORCIO SONDOVENI	09/06/2023	22:44:12	20568748361	09/06/2023	22:45:00	Enviado	Valido		
4	20554199659	GRUPO ASOCIADOS LAZU S.A.C.	09/06/2023	23:08:29	20554199659	09/06/2023	23:09:44	Enviado	Valido		

Mediante Acta N° 23-2023-CS/MDRN de fecha 13.06.2023, el Comité de Selección, **DECLARO DESIERTO** el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2023-CS/MDRN-(Primera Convocatoria), debido a que no se contaba con ofertas validas.

4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO	
4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LA C.N. ALTO SONDOVENI DEL DISTRITO DE RIO NEGRO – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN" – CUI N° 2545095
4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2023-CS/MDRN - PRIMERA CONVOCATORIA
4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA CONVOCATORIA
4.4	ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	ÍTEM ÚNICO

5 MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.	
Se registraron [cuatro (04)] participantes, y los 04 presentaron SUS ofertas	
Se presentaron[(04)] oferta, pero no quedo ninguna oferta valida, debido a:[1] oferta, no fueron admitidas.[-] ofertas, fueron rechazadas.[3] ofertas, fueron descalificas.	
X	
6 ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:	
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en las indagaciones de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.
x	
6.5	Otras los participantes no cumplieron con elaborar las ofertas correctamente, conforme lo dispone las bases integradas del procedimiento de seleccion
X	
7 CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:	
7.1	El valor referencial no estuvo acorde con los precios del mercado.
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.
x	
7.5	Otros
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9]
8 En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes: 1.-Se solicita derivar al área usuaria, a fin de que en calidad de área usuaria realice cambios y/o modificaciones que estime pertinente (de ser el caso) con la finalidad de poder alcanzar la finalidad publica de la contratación de manera eficiente y poder continuar con la segunda convocatoria del procedimiento declarado desierto. Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.	
9	
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO NEGRO  Peter G. Cordova Egoavi SUB GERENTE DE LOGÍSTICA	
NOMBRES Y FIRMAS DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	

**Acta N° 023-2023-CS/MDRN****ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS****ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2023-CS/MDRN**

(Primera Convocatoria)

En la Sub Gerencia de Logística, ubicada en el 2° piso del palacio Municipal de la Municipalidad Distrital de Rio Negro, a los Trece (13) días de Junio del año 2023, siendo las 18:30 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 073-2023-GM/MDRN, de fecha 24.05.2023, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2023-CS/MDRN – PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LA C.N. ALTO SONDOVENI DEL DISTRITO DE RIO NEGRO – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN” – CUI N° 2545095; estando presentes en el mencionado acto:

Nro.	Tipo	Nro. Documento	Apellidos y Nombres	Tipo de Integrante
1	DNI	71777260	PETER GUILLERMO CORDOVA EGOAVIL	Titular presidente
2	DNI	73391074	JORDY MAURO CUSICHI LEON	Titular Miembro 1
3	DNI	71542571	JUAN GUSTAVO AQUINO ALIAGA	Titular Miembro 2

I. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El presidente del Comité de Selección, dio inicio informando a los miembros que, de acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través de la plataforma del SEACE como participantes los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10200447331	BAZAN ORELLANA MIGUEL ENRIQUE	05/06/2023	Válido		05/06/2023	10200447331	
2	Proveedor con RUC	10214598634	TIPISMANA MENDOZA JOSE ANTONIO	02/06/2023	Válido		02/06/2023	10214598634	
3	Proveedor con RUC	10401277604	ASCUE LOVON PLATNITZKY	08/06/2023	Válido		08/06/2023	10401277604	
4	Proveedor con RUC	20487876578	Q Y Q CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C	05/06/2023	Válido		05/06/2023	20487876578	
5	Proveedor con RUC	20529241039	INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITAD	01/06/2023	Válido		01/06/2023	20529241039	
6	Proveedor con RUC	20554199659	GRUPO ASOCIADOS LAZU S.A.C.	08/06/2023	Válido		08/06/2023	20554199659	
7	Proveedor con RUC	20568433379	SAEZ INGENIEROS E.I.R.L.	02/06/2023	Válido		02/06/2023	20568433379	
8	Proveedor con RUC	20568748361	GEO EVOLUTION CONSULTORES CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	08/06/2023	Válido		08/06/2023	20568748361	
9	Proveedor con RUC	20602799329	GRUPO DICSA E.I.R.L.	05/06/2023	Válido		05/06/2023	20602799329	
10	Proveedor con RUC	20603303238	ASESORES & CONSULTORES ENGINEER E.I.R.L.	01/06/2023	Válido		01/06/2023	20603303238	

12 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 2.





Acta N° 023-2023-CS/MDRN

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20604294488	CONSULTORA CONSTRUCTORA RQR SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - CONSULTORA CONSTRUCTORA RQR S.A.C.	01/06/2023	Válido		01/06/2023	20604294488	
12	Proveedor con RUC	20607710521	"INGENIERIA & CONSTRUCCION ESCALA" EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	01/06/2023	Válido		01/06/2023	20607710521	

12 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 11 a 12. Página 2 / 2.

1 2



II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Luego de haberse verificado el registro de participantes en concordancia con las etapas del procedimiento de selección, el presidente del Comité de Selección informa que, según el reporte del SEACE, los participantes que presentaron sus ofertas, son:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO NEGRO
Nomenclatura :	AS-SM-3-2023-CS/MDRN-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Consultoría de Obra
Descripción del objeto :	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LA C.N. ALTO SONDOVENI DEL DISTRITO DE RIO NEGRO ¿ PROVINCIA DE SATIPO ¿ DEPARTAMENTO DE JUNÍN"

Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LA C.N. ALTO SONDOVENI DEL DISTRITO DE RIO NEGRO ¿ PROVINCIA DE SATIPO ¿ DEPARTAMENTO DE JUNÍN"				
20604294488	CONSORCIO ALTO SONDOVENI		09/06/2023	17:49:20	Electronico
10401277604	ASCUE LOVON PIATNITZKY		09/06/2023	21:09:59	Electronico
20568748361	CONSORCIO SONDOVENI		09/06/2023	22:45:00	Electronico
20554199659	GRUPO ASOCIADOS LAZU S.A.C.		09/06/2023	23:09:44	Electronico



III. ADMISIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Se procedió a la apertura de las ofertas electrónicas con el objetivo de verificar la documentación requerida en las bases integradas como reglas definitivas del procedimiento de selección, tanto de índice obligatorio para la ADMISIÓN de ofertas, como la documentación de presentación facultativa para el presente procedimiento en mención, de conformidad con lo dispuesto en los Art. 52 y 90 del Reglamento, según el siguiente detalle:

Resultados:

RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado
20604294488	CONSORCIO ALTO SONDOVENI	ADMITIDO
10401277604	ASCUE LOVON PIATNITZKY	ADMITIDO
20568748361	CONSORCIO SONDOVENI	ADMITIDO
20554199659	GRUPO ASOCIADOS LAZU S.A.C.	(*)NO ADMITIDO

(*) SUSTENTO DE LA NO ADMISIÓN DEL POSTOR GRUPO ASOCIADOS LAZU S.A.C.:

El postor presenta firmas escaneadas y Vistos en su oferta económica, menciona en las Bases Integradas Capítulo 1, numeral 1.6. "... Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). **Los demás documentos deben ser visados por el postor.** En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. **No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto.**

integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	SI CUMPLE
---	-----------	----------------	-----------

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	RAZÓN SOCIAL / POSTORES		
	CONSORCIO ALTO SONDOVENI	ASCUE LOVON PIATNITZKY	CONSORCIO SONDOVENI
2.2.2. OFERTA ECONÓMICA			
La oferta económica expresada en [SOLES]. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.			
El monto total de la oferta económica y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios o tarifas pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE



IV. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

Acto seguido, según el artículo 63 del RLCE, se procede a verificar si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases, teniendo el siguiente resultado:

**Acta N° 023-2023-CS/MDRN**

B DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	RAZÓN SOCIAL / POSTORES		
	CONSORCIO ALTO SONDOVENI	ASCUE LOVON PIATNITZKY	CONSORCIO SONDOVENI
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
B.1. FACTURACIÓN: (...)	Contratos según Anexo N° 08 N° 01 y 05 S/ 70,000.00 Soles	Contratos según Anexo N° 08 N° 03 S/ 111,625.00	Contratos según Anexo N° 08 N° 01 S/ 75,000.00
Acreditación: (...)			



El comité de selección, de la oferta presentada por el postor **CONSORCIO ALTO SONDOVENI**, según refiere en su folio 124 y 125, del Anexo 08 de su oferta, los contratos de N° 02,03 y 04 debido a que las constancias de prestación no son emitidas y suscritas correctamente, **SOLO EL ÁREA USUARIA PUEDE EMITIR LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO** y según menciona el Art. 169 numeral 169.1 **"Otorgada la conformidad de la prestación, el órgano de administración o el funcionario designado expresamente por la entidad registra en el SEACE la constancia que precisa..."**, por lo que este comité considera estos contratos como "NO VALIDOS".



El comité de selección de la oferta presentada por el postor **ASCUE LOVON PIATNITZKY**, según refiere en el folio 20, la suscripción de conformidad NO ES VALIDO debido a que SOLO EL ÁREA USUARIA PUEDE EMITIR LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO, asimismo en su Folio 14, presenta el servicio de consultoría de obra para la elaboración de expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE SANEAMIENTO BASICO EN LA COMUNIDAD...."**, menciona en las Bases Integradas Experiencia del Postor en la Especialidad: **"Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Elaboración y/o reformulación de Expedientes Técnicos de Ampliación y/o Rehabilitación y/o Construcción y/o Mejoramiento de Sistema de Agua Potable y/o Alcantarillado Sanitario en Zona Rural y/o Urbana y/o la Combinación de los términos anteriores"**, por lo que no es similar al objeto de convocatoria, por lo tanto este Comité considera NO VALIDO la acreditación del contrato en mención.



El comité de selección de la oferta presentada por el postor **CONSORCIO SONDOVENI**, según refiere en su folio 13 y 14, del Anexo 08 de su oferta, el **contrato N° 02 y 03 SOLO EL ÁREA USUARIA PUEDE EMITIR LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO**, del **contrato N° 04** No es valido debido a que el que firma la constancia de prestación lo acredita el Sub gerente de Desarrollo Urbano rural e Infraestructura, según menciona el Art. 169 numeral 169.1 **"Otorgada la conformidad de la prestación, el órgano de administración o el funcionario designado expresamente por la entidad registra en el SEACE la constancia que precisa..."**, en el **Contrato N° 05** menciona EL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES..." menciona en las Bases Integradas Experiencia del Postor en la Especialidad: **"Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Elaboración y/o reformulación de Expedientes Técnicos de Ampliación y/o Rehabilitación y/o Construcción y/o Mejoramiento de Sistema de Agua Potable y/o Alcantarillado Sanitario en Zona Rural y/o Urbana y/o la Combinación de los términos anteriores"** y en su Contrato N° 06, en su folio 85, la constancia de prestación lo acredita el Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, según menciona el Art. 169 numeral 169.1 **"Otorgada la conformidad de la prestación, el órgano de administración o el funcionario designado expresamente por la entidad registra en el SEACE la constancia que precisa..."** Por lo que los Contratos en Mención el presente Comité considera NO VALIDO para su acreditación.

RESULTADOS:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado
-------------	-------------------	------------------------------	---------------

**Acta N° 023-2023-CS/MDRN**

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado
1	20604294488	CONSORCIO ALTO SONDOVENI	NO CALIFICA
2	10401277604	ASCUE LOVON PIATNITZKY	NO CALIFICA
3	20568748361	CONSORCIO SONDOVENI	NO CALIFICA

V. EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

Acto seguido, el comité procedió a la evaluación de la oferta técnica, conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento.

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE ASIGNADO		
	CONSORCIO ALTO SONDOVENI	ASCUE LOVON PIATNITZKY	CONSORCIO SONDOVENI
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	00.00 puntos	00.00 puntos	00.00 puntos
B. METODOLOGÍA PROPUESTA	25.00 puntos	25.00 puntos	00.00 puntos

El postor CONSORCIO SONDOVENI, en la Pagina 105 de su oferta, metodología de la Propuesta Indica Municipalidad Provincial de Satipo, por lo que el presente comité considera NO VALIDO la oferta.

RESULTADOS:

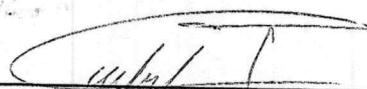
Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado
1	20604294488	CONSORCIO ALTO SONDOVENI	DESCALIFICADO
2	10401277604	ASCUE LOVON PIATNITZKY	DESCALIFICADO
3	20568748361	CONSORCIO SONDOVENI	DESCALIFICADO

Visto el puntaje obtenido y de conformidad a lo establecido en las bases donde se especifica que, para acceder a la etapa de evaluación económica, los postores deben obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

Acto seguido, con la evaluación realizada y no habiendo ofertas validas según el puntaje mínimo solicitado el Comité de Selección DECLARA DESIERTO el procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2023-CS/MDRN –Primera Convocatoria cuyo objeto de contratación es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LA C.N. ALTO SONDOVENI DEL DISTRITO DE RIO NEGRO – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN" – CUI N° 2545095

Encargar al presidente de comité de selección de este procedimiento, comunique al órgano encargado de contrataciones, para que el resultado del procedimiento se publique a través del SEACE.

No habiendo más asunto que tratar, se procede a leer la presente acta, y se levanta la sesión, siendo las 19:00 horas del mismo día, suscribiendo la misma por duplicado los miembros del comité de selección, en señal de conformidad.


JORDY MAURO CUSICHI LEON
Primer Miembro Titular
Comité del Selección


PETER G. CORDOVA EGOAVIL
Presidente Titular
Comité de Selección


JUAN GUSTAVO AQUINO ALIAGA
Segundo Miembro Titular
Comité de Selección